



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOCIEDAD URRRA HERNANDEZ SPA

DECRETO ALCALDICIO N° 2304

Chillán Viejo, 30 JUL 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7118 del 24 de Junio de 2019, para Venta y comercialización artículos de seguridad; Asesorías en el área de seguridad.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD URRRA HERNANDEZ SPA	
Rol Único Tributario:	77.022.582-5	
Representante Legal:	Mireya Hernández Rubilar	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Proyecto O'Higgins N° 410, Sitio N° 5, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta y comercialización artículos de seguridad; Asesorías en el área de seguridad.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-06-2019 N° 702000 N° 477399	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 80 de fecha 19-07-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PIELADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/HHH/OES/IPI/NMV
Distribución:

- Sres. Sociedad Urra Hernandez SPA.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



30 JUL 2019